

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA**RESOLUCION DE APROBACION EDUCACION MEDIA ACADEMICA 002 FEBRERO 23 DE 2008  
MIT. 816007244 -2 DANE 166001006456 -*"La calidad está en nuestras manos"***CORRESPONDENCIA EXTERNA**

Código: FGA 01

Versión: 01

F. Agosto de 2010

Página



Pereira, diciembre 28 de 2015

Doctora

**GRACIELA DIEZ**

Secretaria de Educación Municipal (E)

Ciudad

Cordial saludo,

Reciba en nombre de la comunidad educativa Escuela de la Palabra un cordial saludo navideño, deseándole grandes éxitos para el 2.016.

Como es de su conocimiento realizamos, exitosamente, gestión con el señor GUILLERMO GALVIS, presidente de la Junta De Acción Comunal del barrio El Progreso, propietarios del predio donde funcionaba La Casa de la Juventud, con el propósito de que se nos permita trasladar allí los 7 grupos de secundaria y media que funcionan en la sede nuestra que será demolida, durante el tiempo que dure la construcción.

Inmediatamente se realiza el acuerdo verbal con el representante de la Junta se lo comunico a usted para que se proceda desde SEM a realizar el documento pertinente para legalizar dicho acuerdo, usted me envía donde la doctora ANA ILSE BARRAGÁN, de bienes inmuebles, para que sean ellos quienes lo hagan, la mencionada doctora, hoy nos responde, después de llevarle la documentación requerida, que es la Secretaría de Educación municipal, la que debe realizar este acuerdo directamente con la junta de acción comunal, ya que este bien no es del municipio.

Respetuosamente doctora Graciela, por lo anteriormente descrito, cordialmente le solicitamos, que como Secretaria de Educación municipal, se elabore el documento que oficialice este acuerdo con los propietarios del predio para poder así tomar posesión del mismo, realizar la adecuación y traslado pertinente, a la espera del nuevo año lectivo, antes de que regresen los estudiantes.

Se anexa consentimiento por parte del representante legal de la junta de acción comunal, propietaria del predio y su número de contacto: 3152833731.

Agradecemos de antemano la diligencia y celeridad con que se atienda y realice este trámite.

Atentamente,

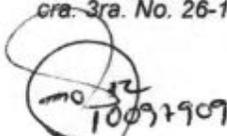
Gloria Velaz  
Rectora

Pereira, Diciembre 18 de 2015

Doctora:  
**ANA ILSE BARRAGAN**  
Bienes Inmuebles del Municipio  
Ciudad

Cordial saludo:

El suscrito GULLERMO GALVIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.097.909, de Pereira, como presidente de la Junta de acción Comunal del barrio El Progreso, autorizo el uso de la planta física de nuestra propiedad, ubicada en la Calle 31 con Cra. 1ra. Para que la institución educativa ESCUELA DE LA PALABRA, en las condiciones de ley, funcione allí por el tiempo que dure la construcción de su nueva sede principal, ubicada en la cra-3ra. No. 26-17.

  
10097909

Atentamente,

*Guillermo Galvis*  
Presidente J.A.C Barrio El Progreso  
C.C 10.097.909 Pereira



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	29 de diciembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	65950
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GLORIA VELEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

